

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 4

SESION ORDINARIA

DIA 25 DE JUNIO DE 2020

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sanchiz López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.
D. Gabino Aroca Belmonte
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.
D. Ángel Polo Gómez.
D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

Celebración de esta sesión de forma telemática.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 10:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Toma de Posesión de D. Ángel Polo Gómez, como Concejales de este Ayuntamiento.
- 3.- Aprobación, si procede, Plan Presupuestario a Medio Plazo 2021/2023
- 4.- Aprobación, si procede, Fiscalización e Intervención Limitada Previa
- 5.- Aprobación inicial, si procede, Modificación, arts. 3 y 4 de la Ordenanza nº 43, Reguladora del Precio Público Abonos y Entradas Piscina Municipal.
- 6.- Aprobación, si procede, cesión de uso de los pozos, sus instalaciones y de elementos comunes ubicados en la parcela 775, del Polígono 504, de Tarazona de La Mancha, a la Comunidad de Regantes, SORETA, S.A.T.
- 7.- Aprobación, si procede, Enajenación Material Eléctrico retirado por la renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior de Tarazona de La Mancha.
- 8.- Mociones y Proposiciones.

8.1.- Proposición del Grupo Popular, de Reclamación a la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha de una normativa específica para la apertura al público de la Piscina Municipal el próximo verano, así como de la convocatoria de subvenciones para sufragar los costes de adaptación que dicha normativa prevea.

8.2.- Propuesta de Acuerdo que presenta el Grupo Municipal Popular reprobando las declaraciones del Presidente de nuestra región, D. Emiliano García Page, en relación a la nula participación de los Ayuntamientos durante la pandemia.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.

2.- Decretos de Alcaldía.

3.- Ruegos y Preguntas.

I. PARTE RESOLUTORIA.

El Sr. Alcalde recuerda que es el primer Pleno Ordinario desde el estado de alarma, y por ello quiere mostrar las condolencias de toda la Corporación a las víctimas afectadas por el COVID, tanto en Tarazona de La Mancha, como en todo el país.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presentan para su aprobación las **Actas Nº 2 y Nº 3**, de la sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas en fechas 27 de febrero y 14 de mayo, respectivamente, de 2020.

A continuación, se procede a la votación de las Actas Nº 2 y Nº 3, correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2020, y sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, siendo aprobadas por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose las Acta Nº 2 y Nº 3**, correspondientes a la sesiones ordinaria y extraordinaria **de fechas 27 de febrero de 2020, y 14 de mayo de 2020, respectivamente.**

SEGUNDO.- TOMA POSESIÓN DE D. ÁNGEL POLO GÓMEZ, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se pone de manifiesto el expediente iniciado con ocasión de la renuncia de D. Francisco Neftalí Gómez Martínez, como Concejales de este Ayuntamiento, en el que consta la toma de razón del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2020, y Credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de D. Ángel Polo Gómez, con Núm. R.E. 1716 de fecha 15 de junio de 2020, por la que se acredita haber sido designado como Concejales de éste Ayuntamiento, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019.

Asimismo consta en el expediente la presentación de las preceptivas declaraciones de intereses, de actividades, y de compatibilidad para el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el art. 30 y siguientes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Convocado el Sr. Ángel Polo Gómez, comparece ésta a este acto y asistido por el Sr. Secretario de éste Ayuntamiento procede a prestar el juramento o promesa del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

“Juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras prestar juramento o promesa, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, Acepta la toma de posesión de D. Ángel Polo Gómez, y en este acto SE PROCLAMA como Concejal del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha desde ésta fecha.

A continuación se incorpora a la presente sesión a efectos de ocupar el cargo de Concejal.

D. Ángel Polo quiere agradecer la agilidad con la que se ha tramitado su toma de posesión.

El Sr. Alcalde le da la bienvenida, y le desea suerte en el desempeño de su cargo.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021/2023.

Visto que con fecha 20 de Mayo de 2020, se inició expediente para aprobar el plan presupuestario a medio plazo.

Visto que con fecha 20 de Mayo de 2020, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Considerando el informe del Concejal de Hacienda de 23 de Junio de 2020.

Visto que con fecha 25 de Mayo de 2020, se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases

del Régimen Local, y Dictaminado favorable en Comisión de Hacienda de 23 de Junio de 2.020.

D. Juan Picazo afirma que es una obligación que hay que presentar ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para garantizar que la línea presupuestaria en los próximos años cumple tanto con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, como con la Regla de Gasto.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el periodo 2021-2023.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

PLAN PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DE LA CORPORACIÓN (MODELO ORDINARIO)

Estimación Derechos Reconocidos Netos		En Euros		DATOS CONSOLIDADOS								
INGRESOS	Año 2020 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones				
Ingresos Corrientes	5.278.045,00	2%	5.377.845,00	1%	5.421.520,00	0%	5.445.525,00					
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.278.045,00	2%	5.377.845,00	1%	5.421.520,00	0%	5.445.525,00	variación de las proyecciones	variación 2023/2022	(Estimación de las Previsiones Iniciales)	Año 2023	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00					
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones												
Capítulo 2: Impuestos directos e indirectos												
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imputables												
Impuesto sobre Bienes Inmuebles												
Impuesto sobre Actividades Económicas												
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos												
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica												
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Ingresos												
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras												
Ingresos de Capital	246.154,00	-17%	204.154,00	3%	210.479,00	3%	216.474,00					
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	246.154,00	-17%	204.154,00	3%	210.479,00	3%	216.474,00					
- Derivados de modificaciones políticas (*)												
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos												
Ingresos no financieros	5.524.199,00	1%	5.581.999,00	1%	5.631.999,00	1%	5.661.999,00					
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.524.199,00	1%	5.581.999,00	1%	5.631.999,00	1%	5.661.999,00					
- Derivados de modificaciones políticas (*)												
Participación en los Tributos del Estado			1.220.000,00		1.235.000,00		1.240.000,00					
Derivados de modificaciones políticas (Capítulo 4)			791.150,00		800.000,00		810.000,00					
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	0,00		0,00	0,00143061	0,00	0,00571438	0,00	0,00	0,00143061	0,00	3.525,00	
Ingresos financieros	18.001,00	0%	18.001,00	0%	18.001,00	0%	18.001,00					
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.001,00	0%	18.001,00	0%	18.001,00	0%	18.001,00					
- Derivados de modificaciones políticas (*)												
Ingresos totales	5.542.200,00	1%	5.600.000,00	1%	5.650.000,00	1%	5.680.000,00					
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.542.200,00	1%	5.600.000,00	1%	5.650.000,00	1%	5.680.000,00					
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00					

B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL	Año 2020 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones	2,00	0%	2,00	0%	2,00	0%	2,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	246.152,00	-17%	204.152,00	3%	210.477,00	3%	216.472,00	
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	246.154,00	-17%	204.154,00	3%	210.479,00	3%	216.474,00	

C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS	Año 2020 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	18.000,00	0%	18.000,00	0%	18.000,00	0%	18.000,00	
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros	1,00	0%	1,00	0%	1,00	0%	1,00	
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	18.001,00	0%	18.001,00	0%	18.001,00	0%	18.001,00	

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros

DATOS CONSOLIDADOS

GASTOS	Año 2020 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos Corrientes	5.080.817,00	2%	5.168.150,00	2%	5.253.550,00	2%	5.340.450,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.080.817,00	2%	5.168.150,00	2%	5.253.550,00	2%	5.340.450,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal								
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].								
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección								
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración								
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso								
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza								
Medida 7: Contratos externalizados								
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas								
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio								
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores								
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos								
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local								
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local								
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio								
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes								
Gastos de Capital	443.283,00	-7%	413.750,00	-9%	378.350,00	-15%	321.450,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	443.283,00	-7%	413.750,00	-9%	378.350,00	-15%	321.450,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente							
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital							
Gastos no financieros	5.524.100,00	1%	5.581.900,00	1%	5.631.900,00	1%	5.661.900,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.524.100,00	1%	5.581.900,00	1%	5.631.900,00	1%	5.661.900,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Gastos financieros	18.100,00	0%	18.100,00	0%	18.100,00	0%	18.100,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	18.100,00	0%	18.100,00	0%	18.100,00	0%	18.100,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)							
Gastos totales	5.542.200,00	1%	5.600.000,00	1%	5.650.000,00	1%	5.680.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	5.542.200,00	1%	5.600.000,00	1%	5.650.000,00	1%	5.680.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas	En Euros	DATOS CONSOLIDADOS						Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
		Año 2020 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES								
Capítulo 1: Gastos de Personal		3.013.467,00	2%	3.073.800,00	2%	3.135.300,00	2%	3.198.000,00
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios		1.462.900,00	1%	1.481.200,00	1%	1.500.000,00	1%	1.518.000,00
Capítulo 3: Gastos financieros		3.150,00	0%	3.150,00	3%	3.250,00	6%	3.450,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes		601.300,00	1%	610.000,00	1%	615.000,00	1%	621.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia								
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES		5.080.817,00	2%	5.168.150,00	2%	5.253.550,00	2%	5.340.450

B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2020 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 6: Inversiones Reales	443.033,00	-7%	413.500,00	-9%	378.100,00	-15%	321.200,00	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	250,00	0%	250,00	0%	250,00	0%	250,00	
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	443.283,00	-7%	413.750,00	-9%	378.350,00	-15%	321.450,00	

C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2020 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	18.000,00	0%	18.000,00	0%	18.000,00	0%	18.000,00	
Aportaciones patrimoniales								
Otros gastos en activos financieros	18.000,00	0%	18.000,00	0%	18.000,00	0%	18.000,00	
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros	100,00	0%	100,00	0%	100,00	0%	100,00	
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	18.100,00	0%	18.100,00	0%	18.100,00	0%	18.100,00	

En Euros

DATOS CONSOLIDADOS

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2020	Tasa de variación 2021/2020	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023
Saldo de Operaciones corrientes	197.228,00	6%	209.695,00	-20%	167.970,00	-37%	105.075,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	197.228,00	6%	209.695,00	-20%	167.970,00	-37%	105.075,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones de capital	-197.129,00	6%	-209.596,00	-20%	-167.871,00	-37%	-104.976,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-197.129,00	6%	-209.596,00	-20%	-167.871,00	-37%	-104.976,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

Saldo de Operaciones no financieras	99,00	0%	99,00	0%	99,00	0%	99,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	99,00	0%	99,00	0%	99,00	0%	99,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones financieras	-99,00	0%	-99,00	0%	-99,00	0%	-99,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-99,00	0%	-99,00	0%	-99,00	0%	-99,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00

Saldo operaciones no financieras	99,00	0%	99,00	0%	99,00	0%	99,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10							
Capacidad o necesidad de financiación	99,00	0%	99,00	0%	99,00	0%	99,00

Deuda viva a 31/12	0,00		0,00		0,00		0,00
- A corto plazo							
- A largo plazo							
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00

	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 a) de la ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)				
	<input type="checkbox"/> NS, INC	<input type="checkbox"/> NS, INC	<input type="checkbox"/> NS, INC	<input type="checkbox"/> NS, INC
	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> No

En Euros

PASIVOS CONTINGENTES	DATOS CONSOLIDADOS														
	Año 2020			Tasa de variación 2021/2020	Año 2021			Tasa de variación 2022/2021	Año 2022			Tasa de variación 2023/2022	Año 2023		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos			0,00			0,00				0,00				0,00	
Préstamos morosos			0,00			0,00				0,00				0,00	
Garantías			0,00			0,00				0,00				0,00	
Por sentencias - expropiaciones			0,00			0,00				0,00				0,00	
Otros			0,00			0,00				0,00				0,00	
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	

Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE

Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2020	2021	2022	2023
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00

Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):

Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN LIMITADA PREVIA.

Teniendo en cuenta la propuesta de Alcaldía para acordar la fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos de fecha 20 de mayo de 2020, el informe de Secretaría de fecha 20 de mayo de 2020, el informe de Intervención de fecha 20 de mayo de 2020, en relación con la conveniencia de la adopción del dicho régimen, realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe Propuesta-Secretaría de fecha 20 de mayo de 2020, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 23 de junio de 2.020.

D. Juan Picazo afirma que con este acuerdo, se pretende que Intervención, que tiene que fiscalizar cualquier expediente del Ayuntamiento, pueda realizar una fiscalización limitada previa a determinados expedientes, lo cual se conectará con una nueva aplicación informática que ha realizado Diputación y que se unirá a las que ya venimos usando.

D. Gabino Aroca afirma que se va a aprobar, pero que en definitiva es recoger lo que ya se venía haciendo, si bien ahora se va a informatizar, y por tanto esperan que a mejorar.

El Sr. Alcalde quiere felicitar al servicio de informática de la Diputación, ya que cada mes, son muchas las Entidades Locales de diferentes puntos de España que se adhieren a los programas de la Diputación de Albacete.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los mínimos previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera.

Los extremos mínimos a comprobar serán los requisitos básicos generales sobre todo gasto de que se trate señalados en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 (BOE 143 de 13-06-2008) y de 20 de julio de 2018 (BOE 186 de 02-08-2018).

SEGUNDO. Aprobar la adopción del régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos adicionales en materia de gastos y obligaciones, en el que los extremos a comprobar serán los previstos en el art 13.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, aplicable a todos los expedientes de gasto que se tramiten en esta Entidad Local referidos las siguientes materias:

- Personal
- Contratación
- Transferencias, subvenciones y ayudas concedidas
- Gestión económico-patrimonial
- Gestión financiera.

Los extremos a comprobar, serán los adicionales para cada tipo de gasto de que se trate señalados en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008 (BOE 143 de 13-06-2008) y de 20 de julio de 2018 (BOE 186 de 02-08-2018).

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ARTS. 3 Y 4 DE LA ORDENANZA N° 43, REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO ABONOS Y ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL.

Dada la situación derivada de la pandemia del COVID-19, y la necesidad de limitar el aforo de diversos espacios públicos y privados, y por tanto modificar las condiciones de uso de diversos servicios, entre ellos la Piscina Municipal, se hace preciso también modificar la Ordenanza Reguladora del Precio Público de dicho servicio, dado que no se va a prestar de la forma habitual.

Realizada la propuesta de Modificación de la Ordenanza n° 43 de este Ayuntamiento, Reguladora del Precio Público Abonos y Entradas Piscina Municipal, modificada por última vez en el Pleno de 30/10/2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 31/12/2008.

Dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 23 de junio de 2020, la siguiente modificación (se incluye en cursiva y entrecomillado las modificaciones de ambos artículos).

Artículo 3.- Duración y Extensión del Servicio.

Se determina la duración de la temporada de baños desde el día 21 de junio hasta el 31 de agosto, pudiendo ampliarse por razones climatológicas u otras que lo justifique, durante la primera quincena de septiembre.

Las entradas serán diarias durante toda la temporada de baños.

Los abonos regulados en esta ordenanza, se obtendrán previo pago del correspondiente precio público, para toda la temporada de baños en que permanezca abierta la Piscina Municipal.

“No obstante, ante circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, se podrá aplicar la Tarifa Regulada encuadrada dentro del Abono Único Situación Especial para todos los usuarios de la piscina, la cual tiene carácter excepcional, con horarios y aforos diferentes, a determinar en cada caso según las circunstancias existentes en cada momento.”

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del Precio público queda fijada en las cantidades que se indican:

Concepto	Importe Euros
Abono Familiar	60,00
Abono Adultos	29,00
Abono Niños	19,00
Abono Pensionistas y Jubilados	19,00
<i>“Abono Único Situación Especial”</i>	<i>19,00”</i>
Entradas Adultos días laborables	2,50
Entradas Adultos sábados, domingos y festivos	3,40
Entrada Niños días laborables	1,40
Entrada Niños sábados, domingos y festivos	2,30
Entrada Pensionistas y Jubilados días laborables	1,40
Entrada Pensionistas y Jubilados, sábados, domingos y festivos	2,30

El Sr. Alcalde explica que con esta modificación lo que se quiere regular es una decisión que se ha tomado en base a una realidad, la decisión de abrir esta piscina, con la realidad del virus, que hace necesario regular aforos y normas. Por todo ello, por el Equipo de Gobierno, se decidió no establecer el precio normal de los abonos de adultos, sino el del precio menor de abonos de la Ordenanza (19 euros), pensaban que no era necesario modificar la Ordenanza, pero desde Secretaría informaron que era mejor su modificación, y por eso se trae a este Pleno. Se ha establecido una tarifa única de abono excepcional, que podrá ser usado en un futuro.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente,

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza N° 43, Reguladora del Precio Público Abonos y Entradas Piscina Municipal, según consta en el expediente

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales, los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar definitivamente adoptado el Acuerdo, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CESIÓN DE USO DE LOS POZOS, SUS INSTALACIONES Y DE ELEMENTOS COMUNES UBICADOS EN LA PARCELA 775, DEL POLÍGONO 504, DE TARAZONA DE LA MANCHA, A LA COMUNIDAD DE REGANTES, SORETA, S.A.T.

Visto que el Ayuntamiento es el propietario de la Parcela 775, del Polígono 504, de Tarazona de La Mancha.

Visto que en dicha parcela la Comunidad de Regantes, S.A.T SORETA, tiene construidas unas instalaciones, las cuales llevan en la misma con anterioridad a que dicha parcela fuese adjudicada como masa común al Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, como consecuencia de la concentración parcelaria.

Visto que la Comunidad de Regantes, S.A.T. SORETA, precisa para la concesión de dichas instalaciones, ante la Confederación Hidrográfica del Júcar, de un acuerdo de cesión del Titular de la Parcela.

Visto que el uso de dichas instalaciones tienen carácter de utilidad pública para los regantes de Tarazona de La Mancha, y visto lo dispuesto en el art. 145, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Dictaminado por la Comisión Informativa de hacienda, de fecha 23 de junio de 2020,

El Sr. Alcalde manifiesta que se trata de adoptar un Acuerdo necesario para que SORETA, pueda proseguir con el procedimiento que tiene abierto en la Confederación Hidrográfica, afirma que es un expediente que por lo que han visto en los archivos, quedó sin resolver en 2004, y ahora que precisan de este documento por eso se trae a Pleno, ya que recuerda que el uso de las instalaciones es un uso de interés público para el pueblo.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente,

PRIMERO.- Aprobar la cesión de los pozos, sus instalaciones y de elementos comunes, de la Parcela 775, del Polígono 504, a la Comunidad de Regantes S.A.T. SORETA, por un plazo de 10 años, durante el cual, deberá destinar dichos bienes al uso previsto.

SEGUNDO.- Regular la cesión de uso de dichos elementos, en base al siguiente Contrato de Cesión de Uso, y autorizar al Sr. Alcalde la firma del mismo:

CESIÓN DE USO DE LOS POZOS, SUS INSTALACIONES, Y DE ELEMENTOS COMUNES A LA COMUNIDAD DE REGANTES SORETA (en constitución) DEL T.M. DE TARAZONA DE LA MANCHA (ALBACETE)

En Tarazona de La Mancha (Albacete), a 25 de junio de 2020

REUNIDOS:

D. Pedro José Martínez Cabañero, DNI: 05.192.142-F, Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES SORETA (En constitución), actualmente SAT N° 8.770 SORETA, CIR: F02119840, con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. de La Roda, S/N, CP 02100 de Tarazona de La Mancha (Albacete) y teléfono 967497230.

Y D. Miguel Zamora Saiz, DNI: 74.519.766-L, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, con CIF: P0207300E, con sede en C/ Villanueva, nº 6, de Tarazona de La Mancha (Albacete)

EXPONEN:

1. Con objeto de tramitar la concesión administrativa referenciada por la Confederación Hidrográfica del Júcar como **1679/2005 (2005CP0055)-UGHTA004**, los titulares de las parcelas de regadío que conforman el aprovechamiento con destino a riego y uso doméstico, con aguas de procedencia subterránea, se han integrado en la **Comunidad de Regantes Soreta (en constitución)** de la localidad de Tarazona de La Mancha (provincia de Albacete), según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

2. En los Estatutos de dicha Comunidad se hace referencia a la utilización de los elementos comunes de que consta el aprovechamiento, tal y como preceptúa el apartado c) del número 3 del artículo 203 del REDPH, particularmente en lo relativo a la utilización conjunta de los pozos y demás elementos comunes de distribución del agua, como son las tuberías generales, llaves de paso de agua, transformador eléctrico, etc., de que derivan las correspondientes servidumbres de paso de agua y acceso para reparaciones de elementos comunes.

Las tomas de agua subterránea se identifican gráficamente también en el proyecto de concesión.

3. La Confederación Hidrográfica del Júcar, con la finalidad de proseguir con el trámite de la concesión administrativa a la que se ha hecho referencia, demanda “documento público o privado en el que conste la cesión del uso del pozo y sus instalaciones a la Comunidad de Regantes (...) por el tiempo que dure la concesión”, a cuyo efecto los abajo firmantes.

ACUERDAN:

PRIMERO.- Declarar que todos los elementos comunes de los aprovechamientos descritos en los Estatutos de la Comunidad de Regantes son de utilización conjunta por parte de todos los usuarios integrantes, **CEDIENDO EL USO DE TODOS ESTOS ELEMENTOS COMUNES, PRINCIPALMENTE DE LOS POZOS Y SUS INTALACIONES A LA COMUNIDAD DE REGANTES**, quien se compromete a su adecuado mantenimiento.

SEGUNDO.- D. Miguel Zamora Saiz, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, como propietario de la parcela Parcela 775, del Polígono 504, de Tarazona de La Mancha, en que se sitúa una de las captaciones de agua y el resto de elementos comunes del aprovechamiento, autoriza a la Comunidad al paso por estas propiedades para el adecuado mantenimiento de los mismos, incluyendo tuberías, llaves de paso, ventosas, etc, en los términos regulados en el presente documento. Igualmente, d. Pedro José Martínez Cabañero, Presidente de la C.R. Soreta (En constitución), actualmente SAT Nº 8.770 Soreta, como propietaria del resto de

parcelas en que se sitúan las ocho restantes captaciones de agua y el resto de elementos comunes del aprovechamiento, autoriza a la Comunidad al paso por estas propiedades para el adecuado mantenimiento de los mismos, incluyendo tuberías, llaves de paso, ventosas, etc, en los términos regulados en el presente documento. Asimismo ambos autorizan al uso conjunto de los pozos y elementos comunes, en la medida en que ello sea preciso para la utilización en común del aprovechamiento. Si la Comunidad acordara la instalación de nuevos elementos necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones generales de distribución de agua, éstos deberán ser igualmente consentidos por la SAT y por el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

TERCERO.- El presente documento, una vez suscrito, será remitido a la Confederación Hidrográfica del Júcar con la finalidad de que lo una a la correspondiente documentación de la Comunidad, y con la solicitud de que integre el resto de documentación en la concesión administrativa.

CUARTO.- Los acuerdos adoptados tendrán la misma vigencia que la concesión que se tramita. No obstante, si los integrantes de la Comunidad de Regantes decidieran por el cauce legal establecido disolver la misma, renunciando a su derecho al uso del agua, o bien independizado el aprovechamiento a favor de cada comunero, este acuerdo se extinguirá consecuentemente.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ENAJENACIÓN MATERIAL ELÉCTRICO RETIRADO POR LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE TARAZONA DE LA MANCHA.

Visto que con fecha 10 de julio de 2019, este Ayuntamiento firmó un contrato de ejecución de “Obras para ejecución del proyecto PEMIS para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior del Municipio de Tarazona de La Mancha, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Local de Crecimiento Sostenible 2014-2020”

Visto que con la ejecución de dicho contrato se ha sustituido diverso material eléctrico, y que mediante informe técnico del Ingeniero Técnico Industrial contratado por el Ayuntamiento se ha procedido a realizar la valoración media del mismo.

Visto que en dicho informe se pone de manifiesto que el valor de dichos bienes es inferior al 25% del precio de adquisición de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el art. 143.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en estos supuesto de enajenación de bienes muebles, está permitida la enajenación directa.

Visto el art. 142.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que establece que el acuerdo de enajenación implicará la desafectación de los bienes y su baja en el inventario,

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 23 de junio de 2020,

D. Juan Picazo expone que el material que se ha retirado del Ayuntamiento (luminarias de 600x600), del Colegio (luminarias de 2x58 w), y del alumbrado público las farolas, y puesto que su destino era el reciclaje, se pensó en la posibilidad de venderlo, y desde Secretaría se informó que este era el procedimiento. Afirma que ahora mismo ese material está preparado en un almacén, para después del Pleno publicitarlo, e iniciar la venta.

D. Gabino Aroca pregunta por las luces LED que había, ya que recuerda que había un volumen importante, 26 en Avda. de La Roda, 29 en el Parque..., y esas no aparecen en el informe.

D. Juan Picazo le contesta que es el electricista el que controla el cambio, y que éste ha informado que se muchos de los LED se han usado para reposiciones que no entraban en el contrato, otras se han quedado a disposición del Ayuntamiento para cuando sean necesario, y se van a ir utilizando, y otras se han estropeado al retirarlas. Es decir, lo que se pone a la venta, es lo que al Ayuntamiento no se sirve, aún así, informa que hay más faroles que se han guardado para posibles reparaciones.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente,

PRIMERO.- Aprobar la enajenación del material eléctrico sustituido por la ejecución del contrato de ejecución de “Obras para ejecución del proyecto PEMIS para la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior del Municipio de Tarazona de La Mancha, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Local de Crecimiento Sostenible 2014-2020”.

SEGUNDO.- Aprobar el informe de valoración realizado por el Ingeniero Técnico Industrail contratado por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, de fecha 18 de mayo de 2020, y que establece los siguientes precios, para los tres diferentes tipos de material que se enajenan:

Material	Precio de venta
Lumin. Empot. 600X600. Cel V 4x18 W (198 unidades)	2,93 Euros
Lumin. Difusor V 2x58 W (517 unidades)	3,50 Euros
Farol clásico sin columna ni brazo (585 unidades)	19,41 Euros

TERCERO.- Dar publicidad a la aprobación del presente Acuerdo, a través de los canales habituales de difusión del Ayuntamiento, para que cualquier interesado pueda acceder a la compra de material eléctrico.

OCTAVO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

8.1.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR, DE RECLAMACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA DE UNA NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA APERTURA AL PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL EL PRÓXIMO VERANO, ASÍ COMO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SUFRAGAR LOS COSTES DE ADAPTACIÓN QUE DICHA NORMATIVA PREVEA.

El Portavoz del Grupo Popular, afirma que proceden a retirar esta proposición, una vez que desde el Ayuntamiento se ha regulado el uso de la Piscina.

8.2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR REPROBANDO LAS DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE NUESTRA REGIÓN, D. EMILIANO GARCÍA PAGE, EN RELACIÓN A LA NULA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DURANTE LA PANDEMIA.

En absoluto podemos estar de acuerdo con las manifestaciones realizadas en el sentido que los Ayuntamiento “*solo han tenido que cerrar parques y dejar de barrer*”, que unidas a otras declaraciones realizadas y que no vamos a comentar en estos momentos, nos lleva a las siguientes consideraciones a plantear en este pleno.

Dado que no son ciertas sus aseveraciones, entendiendo que desde los Ayuntamiento se han realizado muchísimas gestiones, que en absoluto se tenían

previstas y que sí se han asumido, resaltando que en muchísimos casos sin las debidas medidas de seguridad, y solo mirando por atender a los vecinos.

Como más significativas, se han llevado a cabo en coordinación con la asociación del voluntariado y otras personas ajenas a este grupo, el suministro de elementos como gorros, calzas, mascarillas, batas, al hospital de Albacete, Centro de Salud de nuestro pueblo, así como a la residencia de Mayores, coordinación con las unidades del ejército que en varias ocasiones nos han visitado, servicios a personas del municipio, especialmente cuando dejaron de ser atendidas por el SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio), desinfección por parte de los Agricultores, a los que habría de gratificarse, no solo valen las palabras de agradecimiento.

Además del servicio que por el personal del Ayuntamiento se ha realizado en la residencia de Mayores, también se han adquirido elementos para el Centro de Salud, equipo de nebulización, que entendemos le corresponde a la consejería de Sanidad de la Junta.

Por todo ello, entendiendo que nos estamos dejando mucho en el tintero, se tome la siguiente propuesta de acuerdo.

-Instar al pleno para remitir escrito al Presidente Regional, D. Emiliano García Page, reprobando sus declaraciones, especialmente la que afecta a los Ayuntamientos, y al mismo tiempo detallándose en la misma todas las actividades realizadas, coordinación y facturas atendidas por esta administración local, así como documentación gráfica, todo ello derivado de esta terrible pandemia, para darle a conocer lo que se ha hecho desde nuestro Ayuntamiento.

Dª. Inocencia Lozano afirma que para Izquierda Unida las palabras del Presidente Regional son desafortunadas e inadecuadas, desde su Grupo creen que hay que apoyar a los profesionales de la sanidad, la educación, los Centros de Mayores, los agricultores, los voluntarios, y en general a los pacientes y usuarios y familiares de las víctimas del COVID, los cuales cree que han sido menospreciados por el Presidente.

Por ello, afirman que apoyan la moción si se circunscribe a Tarazona, ya que afirma que si se lleva a otros aspectos, recuerda que fue el Partido Popular el que rebajó los salarios, suprimió CRA's, privatizó residencias... y por todo ello si es a nivel municipal la apoyan, ya que considera que son palabras que dan vergüenza ajena.

El Sr. Alcalde afirma que lo que se busca con esta moción es la reprobación del Presidente, y afirma que lo que peor le sienta es que para darle un "palo" a Page se utilice la labor de voluntarios, agricultores... aunque reconoce que son palabras desafortunadas, si bien recuerda que están sacadas de un programa de televisión, donde se hablaba de un Ayuntamiento concreto del cual Page fue Alcalde, y se hicieron extensivas a todos. Afirma que él como Alcalde no se siente insultado, ya que sabe el contexto en el cual el Presidente dijo las palabras, pero si que cree que se las podía haber ahorrado.

Afirma que el Grupo Popular de Tarazona ha estado 4 meses en silencio sobre las actuaciones que ha venido realizando el Ayuntamiento, y ahora para atacar a Page si que reconoce lo que ha hecho nuestro Ayuntamiento. En esta moción el Partido Popular pide que se le diga a la Junta de Comunidades lo que ha hecho nuestro Ayuntamiento, pero en realidad la Junta ya tiene conocimiento, porque muchas actuaciones han sido en coordinación o con el conocimiento del SESCAM, de Bienestar Social o de Sanidad, además de las desinfecciones que ha llevado a cabo el GEACAM, que es de la Junta.

También se habla en la moción que el nebulizador del Centro de Salud lo tendría que haber comprado la Junta, y por ello informa que la Diputación ha sacado subvenciones a los Ayuntamientos para gastos por actuaciones contra el COVID, y en este punto afirma el Ayuntamiento ha hecho lo que consideraba que tenía que hacer, sin saber quien lo iba a pagar.

Afirma que no entiende el silencio del Grupo Popular en 4 meses, incluido el silencio sobre las ayudas locales del COVID, y sólo presentase una propuesta de bajada de impuestos, justo el día siguiente a que el Equipo de Gobierno presentase la suya.

Afirma que si se usase la misma vara de medir, también habría que pedir la reprobación de Lola Merino del Partido Popular, que afirmó que iban a mandarnos mascarillas como las de ETA, o cuando Paco Núñez acusó a Page de ser amigo de los terroristas. Él cree que no aportarían nada estas reprobaciones, y por ello pide al Grupo Popular que se preocupen más cuando toca, y recuerda aquellos tiempos en los que se decía que no eran políticos, y que sólo querían cosas para el pueblo.

D. Gabino Aroca responde que el 2 de mayo presentaron una serie de propuestas, que han dejado trabajar al Equipo de Gobierno, preguntando solo lo imprescindible, que parten de que desde el Ayuntamiento se ha hecho lo que se tenía que hacer, y creen que las palabras de Page no tienen ningún sentido. Cree que no se puede hablar así de los Ayuntamientos, cuando saben que en Tarazona se han hecho bien las cosas, y por eso piden reprobar esas palabras. Afirman que les parecen bien las ayudas de Diputación, y añade que su Grupo en estos 4 meses ha hecho lo que cree que tenían que hacer, estar a disposición del Equipo de Gobierno e interrumpir lo menos posible.

A continuación, se procede a la votación de la moción, obteniendo, por cinco votos a favor (Grupos Popular e Izquierda Unida), y ocho votos en contra (Grupo Socialista), siendo por tanto RECHAZADA.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **720/2020**, de 26/02/2020, Diputación de Albacete – A.T.M., remite informe jurídico sobre recurso de reposición sobre la empresa mercantil: Ganados Manchegos, S.L.

- **739/2020**, de 28/02/2020, Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, adjunta Resolución por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo,

denominado Tesorería, reservado a funcionario de administración con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- **847/2020**, de 05/03/2020, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, acuerda conceder un plazo adicional para iniciar el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional, "Itinerarios accesibles II", en dos meses.

- **876/2020**, de 06/03/2020, Dirección Provincial de Bienestar Social, resolución de la Dirección General de Acción Social sobre finalización del convenio de prestación de servicios sociales y justificación del convenio.

- **937/2020**, de 10/03/2020, Diputación de Albacete, remite circular informativa a todos/as Alcaldes/esas de la provincia de Albacete sobre el coronavirus.

- **982/2020**, de 12/03/2020, Diputación de Albacete, comunicación de medidas a tomar por el COVID-19 en la provincia de Albacete.

- **1008/2020**, de 17/03/2020, Servicio Público de Empleo Estatal, se acuerda el archivo del expediente subvención Plan Especial Empleo Zonas Rurales Deprimidas 2019, una vez se ha comprobado que se ha justificado correctamente.

- **1049/2020**, de 26/03/2020, Diputación de Albacete, remite guía básica de actuación en el ámbito local municipal en relación al COVID-19, a los alcaldes de la provincia.

- **1198/2020**, de 22/04/2020, Dirección Provincial del SEPECAM en Albacete, adjunta la convocatoria del Plan Especial de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas 2020.

- **1315/2020**, de 06/05/2020, Consorcio Provincial de Medio Ambiente, informa de la contratación de servicios de limpieza y desinfección frente a COVID-19 en edificios de titularidad municipal.

- **1340/2020**, de 08/05/2020, Diputación de Albacete, remite a todos los ayuntamientos de la provincia el protocolo de seguridad e higiene en los mercadillos.

- **1403/2020**, de 18/05/2020, Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Albacete, remite información relativa a la apertura de piscinas, recomendaciones sanitarias, normativa, etc.

- **1469/2020**, de 26/05/2020, Diputación de Albacete, aporta a los ayuntamientos las orientaciones sobre prevención y gestión de residuos en la desescalada.

- **1484/2020**, de 27/05/2020, Consorcio Provincial de Medio Ambiente, informa de la convocatoria de ayudas del Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico, relativas a gestión de residuos.

- **1536/2020**, de 01/06/2020, Instituto Nacional de Estadística, comunicación de cifras de población a 1 de enero de 2020, Tarazona de La Mancha: 6178 habitantes.

- **1649/2020**, de 10/06/2020, Consejería de Economía y Administraciones Públicas, comunica no poder reanudar los proyectos REQUAL aprobados a finales de 2019 por falta de reparto de fondos por el Ministerio de Trabajo.

- **1676/2020**, de 12/06/2020, Juzgado de lo Social nº de Albacete, archiva las actuaciones por falta de recurso en el procedimiento ordinario 93/2019 instado por D^a. María Paz Mota Grande contra este Ayuntamiento.

- **1707/2020**, de 13/06/2020, Diputación de Albacete, remite a todos los ayuntamientos de la provincia las emitidas a tomar en la Fase 3.

- **1716/2020**, de 15/06/2020, Junta Electoral Central, expide Credencial de Concejales a D. Ángel Polo Gómez por cese de D. Fco. Neftalí Gómez Martínez, según las elecciones locales celebradas en 26/05/2019.

- **1741/2020**, de 16/06/2020, Servicio de Deportes de la Diputación de Albacete, comunica la suspensión de los circuitos provinciales de carreras populares, BTT, senderismo y trail, año 2020.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 62**, 11 de marzo de 2020:

Real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública.

- **Núm. 65**, 13 de marzo de 2020:

Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19.

- **Núm. 67**, 14 de marzo de 2020:

Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- **Núm. 81**, 24 de marzo de 2020:

Orden SND/274/2020, de 22 de marzo, por la que se adoptan medidas en relación con los servicios de abastecimiento de agua de consumo humano y de saneamiento de aguas residuales.

- **Núm. 96**, 6 de abril de 2020:

Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de

información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local.

- **Núm. 120**, 30 de abril de 2020:

Resolución de 29 de abril de 2020, de la Secretaría General de Administración Digital, por la que se acuerda la continuación de los procedimientos administrativos de autorización de nuevos sistemas de identificación y firma electrónica.

- **Núm. 122**, 2 de mayo de 2020:

Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón Municipal.

- **Núm. 130**, 9 de mayo de 2020:

Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- **Núm. 142**, 20 de mayo de 2020:

Resolución de 18 de mayo de 2020, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica el plazo de ingreso en período voluntario de los recibos del Impuesto de Actividades Económicas 2020 relativos a las cuotas nacionales y provinciales, y se establece el lugar de pago de dichas cuotas.

- **Núm. 150**, 27 de mayo de 2020:

Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19.

- **Núm. 153**, 30 de mayo de 2020:

Instrucción de 28 de mayo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, sobre levantamiento de la suspensión de plazos administrativos.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 41**, 28 de febrero de 2020:

Resolución de 19/02/2020, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se crea y clasifica un puesto de trabajo, denominado Tesorería, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 43**, 3 de marzo de 2020:

Resolución de 24/02/2020, de la Delegación Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas de Albacete, por la que se designan a los veterinarios que

han de realizar los reconocimientos reglamentarios en los diversos espectáculos taurinos a celebrar en esta provincia durante la temporada 2020.

- **Núm. 47**, 9 de marzo de 2020:

Resolución de 26/02/2020, de la Dirección General de Cohesión Territorial, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Comisión de Redes de Radiocomunicación de aprobación de planes territoriales de despliegue de red durante el año 2019.

- **Núm. 55**, 17 de marzo de 2020:

Resolución de 12/03/2020, de la Agencia del Agua de C-LM, por la que se incorpora un nuevo anexo de operaciones al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22/01/2001, por el que se aprueban las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, par la selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa Operativo Feder C-LM 2014-2020.

- **Núm. 60**, 24 de marzo de 2020:

Anuncio de 11/03/2020, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre información pública del expediente de calificación y licencia urbanística, para la construcción de nave almacén agrícola, en polígono 2, parcela 25.

- **Núm. 78**, 20 de abril de 2020:

Resolución de 17/04/2020, de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, por la que se declara como comarca de emergencia cinegética temporal por daños de conejo de monte, la definida por varios términos municipales de las provincias de C-LM.

- **Núm. 87**, 4 de mayo de 2020:

Anuncio de 22/04/2020, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre información pública del expediente de calificación y licencia urbanística, para el proyecto denominado planta solar fotovoltaica Cuesta Villalgorido Solar de 999,60 kWp.

- **Núm. 102**, 25 de mayo de 2020:

Anuncio de 12/05/2020, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre información pública del expediente de calificación y licencia urbanística, para el proyecto denominado planta solar fotovoltaica Villasol I de 999,60 kWp.

- **Núm. 104**, 27 de mayo de 2020:

Decreto 19/2020, de 27 de mayo, del Presidente de la Junta de Comunidades, por el que se declara, el 31 de mayo 2020, día de duelo por las víctimas del COVID-19 en C-LM y de homenaje a todos los profesionales que trabajan en la lucha contra la pandemia.

- **Núm. 108**, 2 de junio de 2020:

Resolución de 26/05/2020, del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, sobre información pública del expediente de calificación y licencia urbanística, para el proyecto denominado planta solar fotovoltaica Cuesta Villalgorido Solar de 999,60 kWp.

- **Núm. 121**, 20 de junio de 2020:

Decreto 24/2020, de la Consejería de Sanidad, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionadas por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

- **Núm. 123**, 23 de junio de 2020:

Resolución de 16/06/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2020/2021 en C-LM.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- **Núm. 27**, 6 de marzo de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, anuncio de exposición pública por 15 días, de la aprobación inicial del expediente de suplementos de créditos nº 3/2019, correspondiente a la sesión del ayuntamiento pleno en 27/02/2020.

- **Núm. 33**, 27 de marzo de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, mediante Resol. Alcaldía nº 104/2020, ha sido nombrado Policía de la plantilla de la Policía Local de Tarazona de La Mancha: D. Fernando Belmonte Cortés.

- **Núm. 33**, 27 de marzo de 2020:

Anuncio de la Deleg. Provinc. Consejería Desarrollo Sostenible de Albacete, anuncio sobre información pública de la solicitud de reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, Proyecto: RBD aérea "Cambio de conductor L/Villalgordo de la ST Mahora tramo apoyos n.º 2264-nº 2266", T.M. de Tarazona de La Mancha.

- **Núm. 39**, 15 de abril de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, anuncio de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del presupuesto en vigor, modalidad suplementos de créditos.

- **Núm. 49**, 11 de mayo de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, anuncio sobre edicto de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de tributos locales, basura, alcantarillado, abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales, referidos al 1º trimestre 2020.

- **Núm. 49**, 11 de mayo de 2020:

Anuncio del Servicio de Secretaría de la Diputación de Albacete, extracto del acta número IV correspondiente a la sesión extraordinaria de 17/04/2020, por la cual se aprueba la propuesta de justificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha para el mantenimiento del monumento al carnaval, 2019.

- **Núm. 56**, 27 de mayo de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a información pública por 15 días, de la aprobación inicial del expediente de suplementos de crédito nº 5/2020, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

- **Núm. 57**, 29 de mayo de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a información pública por un plazo de 30 días, de la aprobación de la suspensión del Art. 6 en el ejercicio 2020, de la Ordenanza nº 14, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

- **Núm. 57**, 29 de mayo de 2020:

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se somete a información pública por un plazo de 30 días, de la aprobación de la suspensión del Art. 4 en el ejercicio 2020, de la Ordenanza nº 12, reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público o industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- **Núm. 60**, 5 de junio de 2020:

Anuncio del Servicio de Presidencia de la Diputación de Albacete, aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a los ayuntamientos para actividades e inversiones de desinfección y protección con motivo de la crisis ocasionada por el COVID-19.

- **Núm. 63**, 12 de junio de 2020:

Anuncio del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación de Albacete, extracto del decreto presidencial nº 1650, de 03/06/2020, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de proyectos de educación popular y promoción sociocultural (universidades populares), 2020.

- **Núm. 63**, 12 de junio de 2020:

Anuncio del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación de Albacete, extracto del decreto presidencial nº 1647, de 03/06/2020, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el sostenimiento de escuelas infantiles y ludotecas municipales, curso 2019/2020.

- **Núm. 63**, 12 de junio de 2020:

Anuncio del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación de Albacete, extracto del decreto presidencial nº 1648, de 03/06/2020, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el desarrollo de programas de clubes de lectura, 2020.

- **Núm. 63**, 12 de junio de 2020:

Anuncio del Servicio de Educación y Cultura de la Diputación de Albacete, extracto del decreto presidencial nº 1649, de 03/06/2020, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas a entes locales territoriales para el sostenimiento de academias de música, 2020.

- Núm. 66, 19 de junio de 2020:

Anuncio del Servicio de Gestión Tributaria Provincial de Albacete, hace saber que confeccionada matrícula del impuesto sobre actividades económicas 2020 de los municipios que se detallan, entre ellos Tarazona de La Mancha, y que han delegado en este Organismo la gestión tributaria del citado impuesto, y que queda expuesto al público por plazo de 15 días.

D. Gabino Aroca pregunta por el Registro nº 876 sobre **finalización del convenio de prestación de servicios sociales y su justificación**.

El Secretario responde que es el fin del Convenio de la Plan Concertado de 2019, que ya se ha firmado el de 2020, y que en la justificación ha habido que devolver algunas cantidades, por bajas de trabajadoras...

Pregunta también D. Gabino Aroca por el **nº de trabajadores que conceden este año para el PEEZRD**.

El Sr. Secretario le responde que 23 trabajadores.

También pregunta D. Gabino Aroca por el registro 1649, de **no reanudación del RECUAL**.

El Sr. Alcalde recuerda que en dos años nos han concedido dos Talleres, uno para arreglar la Calle Portillejo, y éste para C/ Canalejas, el problema es que esto se financia con los Fondos de Empleo del Estado a las Comunidades Autónomas, y ahora el SEPE ha tenido que usar todos esos fondos para ERTE's y otras Ayudas derivadas del COVID-19, por ello se ha anulado el desarrollo de esos programas, pero lo que se ha hecho es aplazarlo hasta finales de año, no significa que Tarazona lo haya perdido, ya que cuando se reanuden, no habrá nueva convocatoria, sino que se seguirá con los ya concedidos.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde pide que cada Grupo presente sus preguntas de forma seguida, y posteriormente, se procederá contestarse por el Equipo de Gobierno.

D. Gabino Aroca recuerda que en febrero se hizo un ruego para que en las **licencias de obras apareciese** en la Resolución de concesión **la fecha de solicitud** de la licencia, que el ruego se aceptó, pero que no se ha llevado a cabo.

También considera D. Gabino Aroca que ha habido **fallos en el sistema de comunicación con la oposición**, ya que por ejemplo no ha habido Comisiones Informativas, para tratar temas como en materia de juventud, de la suspensión de la Feria... aunque sabe que no son obligatorias, pero que se han tenido que enterar por facebook, al igual que considera que la información que se vierte en medios desde el Ayuntamiento, debería salir desde los medios oficiales del Ayuntamiento.

Recuerda también D. Gabino Aroca que en la reunión que tuvieron los portavoces el 16 de marzo en la Alcaldía, se les dijo que se les iba a informar de los datos en el pueblo. Considera que **es importante dar a conocer los datos de salud del pueblo**.

Respecto a las **desinfecciones** de las calles del pueblo, D. Gabino Aroca afirma que se han paralizado, y no saben por qué, ya que creen que **deberían de seguir realizándose**.

Por lo que se refiere a los **agricultores que han realizado las desinfecciones**, cree que se les debería de dar unas **gratificaciones**, ya que tanto su tiempo, como el material que han utilizado tienen un coste.

También pide que se realice un **asesoramiento a los bares**, en el tema de distancia de mesas y demás, y también quieren saber **cómo se van a cumplir las normas** estrictas que se han puesto **en la piscina**.

Quieren también saber la **situación sanitaria actual del pueblo**.

Propone también D. Gabino Aroca que se tenga una **reunión para analizar las propuestas realizadas por el Grupo Popular el 2 de mayo**.

Considera también D. Gabino Aroca que habrá que **recomponer los presupuestos municipales** para este año.

Por último D. Gabino Aroca recuerda que existen varios asuntos pendientes, como son el pintado de los **pasos de cebra en las Calles aledañas a la Avda. de La Roda**, la construcción de la **segunda rotonda en la Variante**, la cual estaba comprometida por Fomento de la JCCM, y pregunta si se ha recibido ya el **proyecto modificado de la C/ Virgen**.

D^a. Inocencia Lozano afirma también que le hubiese gustado que desde el Ayuntamiento **se le hubiese dado más información**, que **se hubiesen realizado más Comisiones Informativas**, y considera que **se deberían de haber seguido realizando Plenos Ordinarios**.

Pregunta también por la **situación sanitaria del pueblo**.

Respecto a la **recogida de residuos en los Contenedores de Reciclaje**, pregunta D^a. Inocencia Lozano si es que se ha parado la recogida por el tema de la pandemia, ya que afirma que los contenedores están más llenos.

Y por último pregunta D^a. Inocencia Lozano cómo se ha tramitado el tema de los **pagos a la concesionaria del CAI**.

El Sr. Alcalde procede a dar respuesta a las preguntas formuladas, así sobre el ruego de poner la fecha de solicitud de las licencias, afirma que se vuelve a aceptar, y pide paciencia, por la forma en la que se ha vuelto al trabajo, y afirma que se pondrá en marcha.

Respecto a la solicitud de más información, afirma que acepta las sugerencias y las críticas respecto a las Comisiones Informativas, recuerda que las Comisiones obligatorias son las que estudian los asuntos que vienen a los Plenos, y afirma que con la pandemia se han tenido que tomar decisiones de un día para otro, pero aún así acepta el ruego.

Por lo que se refiere a los comunicados en los facebook personales, informa que la información sale de los canales oficiales del Ayuntamiento, y luego ya cada un con su facebook personal hace lo que quiere, y si quiere comparte lo oficial del Ayuntamiento. Afirma que muchos vecinos le han manifestado que se han sentido bien informados, entiende que la oposición no lo vea así, y afirma que trabajarán para corregirlo.

Respecto al tema sanitario, recuerda el Alcalde que en la reunión del 16 de marzo con los portavoces, ambos se pusieron a su disposición, cosa que agradece, y afirma que cualquier pregunta que le han hecho las ha ido contestando. Afirma que con los datos sanitarios se ha actuado con transparencia y prudencia, y procurando que el Ayuntamiento generase más alarma de la que ya había. Afirma que la información que se ha ido dando es la que a ellos le ha dado epidemiología y sanidad, pero reconoce que son datos confusos y complicados, que a veces no eran claros ni por el propio ministerio.

A día de hoy afirma que hay casos activos en el pueblo, pero sin gravedad, sin hospitalizados y por supuesto sin ingresos en UCI. En la Residencia informa que a día de hoy no hay ningún caso. Afirma que la totalidad de casos con prueba en Tarazona ronda los 100 contagios (en todo el período), y que hace bastantes días que no les han remitido casos nuevos.

Cree que la situación está mejor que antes, pero existen preocupación, por ello llaman a la prudencia, a la responsabilidad y al cumplimiento de las normas. Informa que ha habido decenas de denuncias, y servicio de la Policía 24 horas durante todo el estado de Alarma, para cubrir las necesidades que pudiese tener cualquier vecino, afirma que ha supuesto un sobrecoste, pero cree que era necesario asumirlo.

Respecto a las desinfecciones generales, el Sr. Alcalde afirma que efectivamente se han parado, pero es que sin estar la gente confinada, hacerlas con gente en la Calle, puede ser hasta contraproducente, no obstante, informa que si se tuviesen que volver a

hacer se harían. Recuerda también que el Geacam está viniendo cada dos o tres días a desinfectar puntos específicos.

Por lo que se refiere a las normas de la Piscina, informa que inicialmente la normativa dejaba un 30% de aforo, que ha día de hoy a cambiado y ya es un 75%, no obstante, se va a mantener medidas más restrictiva, así que se aforó la piscina en base a la entradas normales del año pasado (con picos de hasta 550 personas) y se aforó en 450, dejando por tanto 150 personas cada día. Los vestuarios permanecieron cerrados, se prohíbe sentarse en la orilla, no mezclarse con otras personas en el césped, las duchas estarán cerradas, los baños se desinfectarán una vez al día, y sólo va a haber uno abierto. Este año el servicio de piscina tiene que ser así, prestando el servicio de baño. De momento se siguen haciendo abonos, y se prioriza a los empadronados, para evitar la movilidad de las personas entre poblaciones. Posteriormente hay una lista de personas que tienen segunda vivienda en Tarazona, que serán llamados si sobran plazas. Considera que no es una medida discriminatoria, sino de prudencia.

Respecto a las propuestas del Grupo Popular del día 2 de mayo, cree que se deberían haber planteado en la Comisión de Hacienda del 11 de mayo, previa al Pleno en el que se tomaron las medidas. Por su parte, el Equipo de Gobierno, si que las trató con los técnicos, y en la última Comisión de Hacienda se vieron con los técnicos y los Grupos. No obstante, no se cierran a una reunión en ese aspecto.

Respecto a la reforma de los presupuestos municipales, por ejemplo la partida de Feria, informa que se han preparado una batería de propuestas para el verano, e informa que la partida de San Isidro se dedicó a mascarillas, geles... y demás material anticovid. Afirma que está claro que no va a haber Feria, pero no se cierran a hacer eventos que permitan mejorar al pueblo anímica y económicamente. No obstante, informa que tienen que tomar decisiones garantizando la seguridad y en función de cómo se vayan desarrollando los acontecimientos. Afirma no obstante, que si quieren realizar propuestas de modificaciones presupuestarias, pueden hacerlo.

Respecto al proyecto de la C/ Virgen informa que no está el proyecto modificado, que en la Diputación empezaron a trabajar el 16 de junio, y el director de la obra dijo que quería hacer la liquidación el 1 de julio, de los dos POS, esperando que entonces facilite el proyecto.

Por lo que se refiere a la recogida de residuos, informa el Sr. Alcalde que no se ha paralizado la recogida, si bien, si que reconoce que no todas las semanas ha sido como debería, entre otras cosas porque ha habido colapso en los contenedores, porque mucha gente aprovechó la cuarentena para limpiar en sus casas, tirando muchos objetos a los contenedores, tanto dentro como fuera. Informa que ya se reabrió el Punto Limpio, y que se va a reanudar la recogida de voluminosos. Informa también que la Diputación ya ha sacado el pliego para licitar el servicio de recogida, y espera que se mejore el servicio actual.

Respecto a la gratificación a los agricultores, quiere en primer lugar agradecer su colaboración, e informa que cuando se les llamó se les dijo que era un servicio que se necesitaba, y ellos decidieron realizarlo de forma altruista, e incluso hubo lista de espera

y se hicieron turnos para que todos pudiesen realizar desinfección. No obstante, informa que mínimo el combustible se dijo que se lo repondría el Ayuntamiento. En este punto afirma que el Equipo de Gobierno no se cierra a nada.

D. Francisco José Córdoba, informa respecto a las facturas de la empresa que gestiona el CAI, que no han facturado ni abril, ni mayo ni junio.

D. Gabino Aroca pregunta que respecto a la desinfección, se ha dicho que si se tienen que volver a hacer se harán, y pregunta que quién lo determina.

El Sr. Alcalde le responde que el Equipo de Gobierno.

Respecto a la pregunta de los pasos de cebrada de las calles aledañas a la Avda. de La Roda el Sr. Alcalde informa que ya están medidas, pero están pendientes de pintar.

Y respecto a la rotonda en la variante, el Sr. Alcalde recuerda que el compromiso era para marzo o abril de este año el proyecto y ejecutarla en mayo junio, pero que con lo que ha pasado, el presupuesto regional ha tenido que variar para hacer frente al gasto sanitario. Ahora ya no puede decir cuando se va a hacer, pero que sigue estando el compromiso para hacerla, lo que no se sabe es cuando.

Informa no obstante, que desde el Ayuntamiento se peleará para que se haga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:37 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extiende el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.